

STACEY, JUDITH

Algunas advertencias sobre la práctica de la sociología feminista en la escena pública  
EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales, núm. 15, enero-junio, 2008, pp. 19-36  
Universidad Nacional de Educación a Distancia  
Madrid, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297124045001>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en [redalyc.org](http://redalyc.org)

# *Algunas advertencias sobre la práctica de la sociología feminista en la escena pública<sup>1</sup>*

JUDITH STACEY

Universidad de Nueva York

judith.stacey@nyu.edu

**Recibido:** 15.10.2007

**Aceptado:** 26.03.2008

Hace varios años, las «Sociólogas a favor de las mujeres en la sociedad», el sector feminista de la Asociación Estadounidense de Sociología<sup>2</sup>, me invitaron a participar en una sesión plenaria de su congreso anual titulada «Por una sociología feminista pública». Me sorprendió que el tema para una sesión plenaria fuera tan irónico y, sin pretenderlo, tan revelador. No estaban tan lejos los tiempos en los que habría resultado difícil imaginar que pudiera existir una sociología feminista que NO fuera pública. ¿Para qué más podía servir la sociología feminista? ¿Y cuál sería la alternativa a la sociología feminista pública? ¿La sociología feminista privada? No, por supuesto que no. Lo que subyacía al tema de la sesión plenaria era la cuestión del ámbito académico de la sociología feminista. Desde el resurgir del feminismo de base en los años setenta hemos presenciado el sorprendente auge y la subsiguiente academización de la labor intelectual feminista tanto en sociología como en casi todas las demás disciplinas.

Una de las consecuencias paradójicas de los logros académicos del feminismo es que actualmente tomar la decisión de practicar la sociología feminista en el ámbito público, o mejor dicho, decidir ejercer la sociología feminista como un proyecto políticamente comprometido exige esfuerzo, resolución y, además, cierto riesgo profesional. En el presente, es perfectamente factible dedicarse a la sociología feminista entendida como una especialidad profesional exclusiva-

<sup>1</sup> Este artículo es una versión corregida y abreviada de «Marital Suitors Court Social Science Spinners: The Unwittingly Conservative Effects of Public Sociology», *Social Problems* 51, n.º 1 (febrero 2004), pp. 131-145. Traducción de Marta Bris Marino.

<sup>2</sup> Preferimos traducir así a la denominación de la *American Sociological Association* por entender que, en castellano, América abarca todo el continente y no solamente un país. De esta forma se evitan equívocos de representar la parte —un único país, Los Estados Unidos de América—por el todo —el continente americano—.

mente académica. En mi caso, como en el de otras muchas de mi generación, no fue la sociología la que me llevó al feminismo, sino todo lo contrario. Fue el hecho de desarrollar una conciencia feminista comprometida a principios de los setenta lo que me impulsó a hacerme socióloga feminista (véase Stacey, 1995). Desde que a mediados de los setenta me «convertí» a la sociología, los problemas y los objetivos esenciales del feminismo han guiado mis proyectos profesionales y de investigación, ya se tratara de examinar el socialismo patriarcal en China, del imprevisible maridaje ideológico acerca de la familia entre el feminismo y el evangelismo cristiano, de una parte, y el desarrollo de las condiciones de la familia posmoderna en Silicon Valley, de la otra, de la desigual repercusión del feminismo en la obra, vida y postura política de los varones progresistas del mundo académico y, en los últimos diez años más o menos, de mi activismo investigador e intelectual en el campo de las formaciones familiares de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y *queer* (GLBTQ, por sus siglas en inglés) y su problemática.

Desde que, a principios de los noventa, empecé a participar en debates nacionales sobre «valores familiares», mi práctica de la sociología feminista ha ido adquiriendo un carácter cada vez más público y, al mismo tiempo, más desafiante. El hecho de participar como socióloga pública en el ámbito de las cuestiones relativas a la política matrimonial tanto de los EE. UU. como de otros países me ha llevado a tener una opinión menos optimista de la que en su día compartí con la mayor parte de las sociólogas feministas y progresistas (véase Gans, 2002; Burawoy, 2004) acerca de las prometedoras posibilidades políticas que ofrecía la aplicación de la sociología en el ámbito público. En su lugar, he llegado a creer que las condiciones actuales del discurso público provocan diversos efectos intrínsecamente conservadores, con independencia de los compromisos ideológicos de los profesionales de la sociología. Tras analizar detenidamente mi participación como socióloga feminista en debates públicos sobre el matrimonio en general, y sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo en particular, puedo señalar tres rasgos paradójicos, incluso peligrosos, del ejercicio público de la sociología.

En primer lugar, dedicarse hoy día a una ciencia social pública supone tomar parte en un universo discursivo formado por redes de medios de comunicación globalizados y dominados por agrupaciones corporativas. Participar en él supone, a su vez, entrar en el reino de lo que, en otro lugar, denominé «ciencia social virtual» (cf. Stacey, 1996a; 1999). La ciencia social virtual implica repetir y objetivar, como si fueran verdades científicas, ciertas representaciones parciales de los «descubrimientos» de las ciencias sociales, que a menudo se basan en afirmaciones estadísticas engañosas (cf. Stacey, 1999). En segundo lugar, las feministas y otros estudiosos críticos de las ciencias sociales sufren enormes desventajas ideológicas en este tipo de liza, desventajas que vienen siendo analizadas desde hace décadas por los teóricos críticos (Adorno, 1973; Agger, 2002; Horkheimer y Adorno, 1972; Marcuse, 1964). Como señala Gans, la orientación centrista (actualmente neoliberal) de quienes controlan el acceso a

los medios de comunicación más influyentes de los EE. UU. les lleva a imponer unas restricciones ideológicas debilitadoras a la hora de determinar el tipo de mensajeros que puede llegar al gran público. Con todo, aún hay otra desventaja menos obvia pero más insidiosa. El régimen discursivo de la ciencia social virtual impone marcos epistemológicos conservadores al discurso sociológico, marcos que van minando subrepticiamente incluso aquellos mensajes que son abiertamente críticos. Por ello, y en tercer lugar, incluso cuando los sociólogos logran acceder a los púlpitos públicos y pronunciar sermones sociológicos desde una perspectiva crítica, corren el riesgo, por el mero hecho de estar participando, de reforzar unas estructuras de pensamiento y de valores que son la antítesis de una postura sociológica crítica. Por consiguiente, el ejercicio de la sociología pública, con independencia de la meta que uno persiga, acaba por reforzar la epistemología positivista.

Una socióloga que quiera ejercer su profesión en el ámbito público desde una perspectiva feminista aprende inmediatamente que debe acceder a jugar en el campo del equipo contrario y según las reglas del adversario, puesto que no está al alcance de los sociólogos públicos el enmarcar las preguntas que se les van a plantear, escoger los temas para los que se busca su opinión de expertos o decidir cuál es el formato de lo que se considera una respuesta admisible. Cuando se les invita a entrar en el terreno de juego, la única opción que les queda es responder o callarse, y además rápidamente, ateniéndose a los términos de preguntas de respuesta cerrada y según la lógica de los contrarios. Una semana después de que apareciera publicado un artículo sobre la p/maternidad gay, del que yo era coautora (Stacey y Biblarz, 2001), una abogada canadiense me envió un correo electrónico, encabezado por un quejumbroso: «¿Querría ayudarnos?», que me enfrentó a una elección de esta clase. Me escribía para pedirme que interviniéra, como socióloga, para asistir a la defensa en pleitos de matrimonio entre personas del mismo sexo en los estados de British Columbia y Ontario. La abogada explicaba: «Estamos sopesando las consecuencias de su reciente artículo así como de algunos otros del tipo “hay virtudes que se dan única y exclusivamente en los padres heterosexuales”...» (Lahey, 2001). El gobierno provincial había contratado al sociólogo estadounidense de la familia, Steven Nock, para que presentara una declaración jurada (*affidavit*) en la que desacreditaba un conjunto de investigaciones sobre las consecuencias que tiene para los hijos tener padres o madres lesbogays, conjunto de investigaciones que los especialistas de las partes demandantes habían usado, por su parte, para respaldar la demanda a favor de los matrimonios del mismo sexo. En su declaración jurada, Nock proporcionaba lo que los abogados defensores temían que fuera un crítica devastadora de la validez y las metodologías empleadas en dichos estudios. «Ni uno sólo de dichos estudios», sostenía Nock en su declaración, «se ha realizado de acuerdo con las normas de investigación científica generalmente aceptadas». Y, lo que aún resultaba más dañino, afirmaba que «todos los artículos examinados presentan, al menos, un fallo garrafal, ya sea de diseño o de ejecución» (Halpern y otros v. Canadá, 2001, Declaración jurada). En la declaración,

Nock citaba, para sustentar sus críticas, el artículo sobre la p/maternidad lesbogay del que yo era coautora, y de ahí que los abogados de los demandantes me escribieran rogándome que interviniéra en el proceso.

«Los peritos del Estado afirman que nosotros, sencillamente, no somos conscientes de todo lo que esto podría desencadenar en el mundo», explicaba la abogada canadiense en su mensaje, «y que podría tener efectos devastadores completamente imprevisibles. El asunto en el que ahora estamos trabajando sólo pretende demostrar que existe una similitud funcional entre los diferentes tipos de familias, y nos hemos aventurado a afirmar que, de acuerdo con las investigaciones de las ciencias sociales, no existe ninguna prueba de que los hijos de madres lesbianas y padres gays puedan sufrir el menor daño por el hecho de que se permita a sus padres contraer matrimonio». Me suplicaba que presentara una declaración jurada de réplica en la que «resumiera su opinión sobre la relevancia que tienen sus trabajos de investigación en la cuestión de si los p/madres lesbogays presentan algún comportamiento, en cuanto parejas o como p/madres, que pueda llevar a considerarlos no aptos para el matrimonio (Lacey, 2001).

Obsérvese el carácter reduccionista y cerrado de las preguntas que se me estaban planteando: ¿existen similitudes funcionales entre parejas gays y parejas convencionales y entre sus respectivas familias? ¿Supondría una erosión para la institución del matrimonio conceder a las parejas del mismo sexo el derecho a casarse? ¿Podría ocasionarse con ello algún tipo de daño a los hijos? ¿Proporcionaría el matrimonio los mismos beneficios a las parejas del mismo sexo y a sus hijos que, según sostienen el gobierno y los científicos de lo social, proporciona a las parejas heterosexuales? Este marco prefabricado excluye que se pueda entrar a debatir sobre las consecuencias sociales de aumentar o disminuir el estatus privilegiado de que goza el matrimonio como institución. Literalmente, descarta de plano los esfuerzos que de forma coordinada han realizado las feministas y los defensores de los derechos de los gays, entre otros, para que se extienda el reconocimiento del Estado hacia todas las relaciones personales para así abarcar los diferentes tipos de familia contemporánea en los que viven los ciudadanos actualmente. Por el simple hecho de entrar en este ruedo de la sociología pública, uno ya está suscribiendo tácitamente la controvertida premisa de que el Estado debería seguir favoreciendo a las parejas casadas y a sus hijos frente a cualquier otro tipo de relación afectiva. En otras palabras, las posibles opciones basculan entre intervenir apoyando la estrategia «asimilacionista» que persiguen las corrientes dominantes de las organizaciones que defienden los derechos de los gays, o bien callarse.

Como estudiosa feminista que ha desarrollado cuidadosamente una postura crítica sobre el discurso de los valores familiares, me enfrentaba en aquel momento a retos en cierto modo contradictorios. Llevaba varias décadas publicando trabajos de investigación y análisis sobre las transformaciones de la familia que intentan alejarse de lo que Dorothy Smith (1993) etiquetó como familia norteamericana estándar (SNAF, por sus siglas en inglés). Durante la última década me he dedicado activamente, además, a actividades sociológicas en

el ámbito público que cuestionan los resultados de las investigaciones difundidas por los movimientos pro matrimonio y por los discursos de los valores familiares en los EE. UU., Canadá y Reino Unido. En mi trabajo, al analizar el declive de la SNAF, se abunda más en las causas y consecuencias de tipo socioestructural e histórico que en las de carácter individual o moral, y se esbozan tanto las oportunidades democráticas como los costes de la erosión del sistema matrimonial moderno y del acuerdo patriarcal que lo sustenta —acuerdo mediante el cual las mujeres intercambian servicio doméstico y deferencia por dependencia económica— (Kandiyoti, 1989). Por otra parte, mi trabajo ha demostrado los diversos modos en que el matrimonio es a un tiempo vehículo y símbolo de privilegios y desigualdades estructurales, pues se trata de una institución que ofrece claves de acceso a beneficios y cargas que no se ajustan a las normas de «igualdad de oportunidades en el empleo». Yo había sostenido, en cambio, que históricamente el matrimonio, en cuanto institución, ha reforzado los privilegios que disfrutan los miembros de las clases sociales y razas dominantes, así como los varones y los heterosexuales, además de los que se otorgan a las parejas en comparación con los adultos solteros y los miembros de otros tipos de vinculaciones familiares o afectivas (cf. Stacey, 1993; 1994a; 1996a; 1996b; 1998; 2001).

Estas injusticias resultan especialmente graves en los EE. UU., donde el estado de bienestar y el respaldo público a las familias nunca han alcanzado el nivel de desarrollo o legitimidad que presentan en la mayor parte de los países occidentales, y donde los ataques neoconservadores contra las prestaciones públicas han sido de lo más radical y efectivo. De hecho, el movimiento pro matrimonio de los EE. UU. ha movilizado el apoyo de los dos partidos mayoritarios para promover el matrimonio, en lugar del estado de bienestar, como remedio contra la pobreza. Con esta finalidad, patrocina y publica investigaciones realizadas por sus propios «vulgarizadores» de la ciencia social, tales como Linda Waite o Norval Glenn, además de Nock, que hacen hincapié en las ventajas económicas, psicológicas, sociales, físicas y espirituales que el matrimonio aporta a los cónyuges y a sus hijos así como a la nación (Glenn, 1993; Nock, 1998; Waite y otros, 2002; Waite y Gallagher, 2000). Los esfuerzos por extender los derechos del matrimonio a las parejas del mismo sexo vienen a postular y reforzar esta concepción glorificadora del matrimonio, de la que yo disiento en mis trabajos. En lugar de esa estrategia asimilacionista, yo propugno una política familiar guiada por las «tres D»: apoyo a un sistema familiar democrático y diverso y desmantelamiento de un sistema jerarquizado de estructuras familiares privilegiadas. En mi opinión, la esencia de las relaciones familiares es mucho más importante que su forma y, por ello, deberíamos promover un amplio acceso a las «tres R» básicas que propician el éxito familiar: respeto, reconocimiento y recursos. Así pues, en mi actividad pública como socióloga había defendido anteriormente una postura más bien de resistencia que de asimilación a la doctrina del «modelo único» que preconiza el movimiento pro matrimonio.

Al mismo tiempo, no obstante, creo que la definición exclusivamente heterosexual de matrimonio multiplica un sinfín de injusticias basadas en el género y la sexualidad. O dicho de un modo más claro, mi compromiso con las libertades civiles y la igualdad convierte el monopolio heterosexual del matrimonio (o de cualquier otra institución) en algo indefendible. Además, reconozco que muchísimos gays, lesbianas, bisexuales y transgéneros desean el poderoso refuerzo simbólico que confiere el derecho a casarse tanto o más que las ventajas prácticas que le son consustanciales (Cruz, 2001). Por consiguiente, la petición de los litigantes canadienses por el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo me planteó un dilema políticamente enrevesado.

Al aceptar la invitación de presentar una declaración jurada como réplica al análisis crítico que había realizado Nock sobre las investigaciones acerca de la crianza de los hijos por lesbianas y gays, me estaba aviniendo a realizar una irónica inversión de las posturas que habitualmente defendemos él y yo en los debates sobre el matrimonio. Nock dirige el Programa de Asuntos Matrimoniales de la Universidad de Virginia, es uno de los signatarios de la «Declaración de Principios» que en junio de 2002 hizo pública el Movimiento por el Matrimonio (Instituto por los Valores Americanos, [www.marriagemovement.org](http://www.marriagemovement.org)), lleva a cabo en Louisiana investigaciones que simpatizan con el convenio matrimonial y realiza muchas incursiones, ya sean orales o por escrito, en el ámbito público en defensa del matrimonio. Sin embargo, al actuar como consultor para los gobiernos provinciales canadienses, presentó una declaración jurada que advertía contra la extensión de tales beneficios a las parejas del mismo sexo en ese momento mientras que yo, a mi vez, hice uso de mi autoridad como científica de lo social para respaldar a los demandantes partidarios del matrimonio entre personas del mismo sexo, que actuaban con planteamientos bastante sentimentales y en ocasiones algo ingenuos.

«Las parejas solicitantes reconocen, respetan y respaldan la gran cantidad de efectos positivos que el matrimonio, y sólo el matrimonio, proporciona», proclamaban los demandantes a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo en el escrito de alegaciones que presentaron ante el tribunal. «Las parejas», continuaba dicho escrito, «consideran la participación en la institución como una elección personal fundamental, un medio para proporcionar seguridad a sus hijos, una oportunidad para recibir el apoyo de la familia, la comunidad y el Estado, y un modo de celebrar un compromiso de por vida con esa relación. Las parejas solicitantes desean ser partícipes de esa demostración, esencialmente humana, de amor duradero hacia sus respectivos cónyuges, en la consecución de todos los efectos positivos del matrimonio» (Halpern y otros *versus* Canadá, 2001; Escrito de réplica, párrafo 10).

En su calidad de perito del gobierno, Nock argumentaba que no existían datos concluyentes que permitieran suponer que las parejas del mismo sexo y sus hijos fueran a obtener del matrimonio los mismos beneficios que, según él, disfrutan las familias de parejas heterosexuales casadas. En mi declaración jurada de réplica, por tanto, señalé las incoherencias que presentaban los análisis de Nock en la investigación de las bondades del matrimonio:

Paradójicamente, el profesor Nock ha escrito extensamente sobre los beneficios del matrimonio para los adultos, para los niños y para la sociedad en su conjunto... Sin embargo, en su declaración jurada, el profesor Nock afirma que no es sino pura especulación deducir que, probablemente, cualquiera de dichos beneficios pudiera aplicarse a los padres del mismo sexo y a sus hijos. Su argumentación de que los beneficios de acceder a una estructura familiar «íntegra, saludable y feliz» no son aplicables a los padres del mismo sexo y a sus hijos resulta incoherente, carece de lógica y no es en absoluto razonable (Halpern y otros *versus* Canadá, 2001; Escrito de réplica, párrafo 121).

Debido a que el marco de las cuestiones tratadas en el pleito descartaba la posibilidad de presentar críticas al matrimonio como institución, tuve que desarrollar una argumentación que quizá parezca incoherente en relación con algunos de mis análisis anteriores:

El profesor Nock y otros investigadores consideran que el matrimonio sirve para estabilizar las relaciones de pareja, propicia el reconocimiento social de la relación y promueve su continuidad, contribuye al bienestar económico y a la felicidad individual, mejora los niveles de salud física y mental, incrementa la satisfacción y el logro profesional, y presenta índices más altos de relación con los miembros de la familia extensa e índices más bajos de violencia doméstica que los que se registran en las parejas de hecho (p. e., Waite, 2000). (Halpern y otros *versus* Canadá, 2001, Escrito de réplica).

Obsérvese la estrategia semántica legalista que empleé al citar las afirmaciones que Nock y Waite habían realizado sobre las ventajas del matrimonio. Omítí mencionar la naturaleza polémica de tales afirmaciones o las críticas a sus análisis que muchos otros estudiosos y yo misma habíamos hecho (cf. Coontz, 1997; Cowan, 1993; Skolnick, 1991; Stacey 1994a, 1994b).

Las posturas enfrentadas que Nock y yo adoptamos en los pleitos canadienses sobre matrimonio entre personas del mismo sexo produjeron además una inesperada inversión de los planteamientos que habitualmente defendemos. El principal objetivo de mi artículo sobre las consecuencias que tiene en los hijos la orientación sexual de sus padres (Stacey y Biblarz, 2001) era cuestionar afirmaciones previas de algunos investigadores que, a la defensiva, habían sostenido que «no hay diferencia alguna» entre hijos criados por p/madres heterosexuales y los criados por p/madres homosexuales. En nuestro artículo argumentábamos, por el contrario, que no se debe confundir diferencias con deficiencias, y que tanto la teoría como los datos preliminares permitían apuntar que la orientación sexual de los padres genera algunas diferencias interesantes tanto en la relación p/maternofilial como en el desarrollo de la prole. Sin embargo, la necesidad de rebatir a Nock como sociólogo público en los pleitos sobre matrimonio entre personas del mismo sexo me llevó a insistir más en las similitudes que en las diferencias. Nock, por su parte, recurrió implícitamente a una perspectiva «diferencialista» para advertir contra la legalización del matri-

monio entre personas del mismo sexo al sostener que «aunque, en general, es cierto que el matrimonio confiere numerosas ventajas, se desconoce si dichas ventajas se derivan del matrimonio en sí, o del matrimonio heterosexual» (párrafo 122). En contraposición, al afirmar que las parejas del mismo sexo y sus hijos sin duda obtendrían los mismos beneficios del matrimonio, yo estaba actuando, implícitamente, contra mi compromiso de investigar y defender las diferencias sociales.

Dicho en pocas palabras, las normas que rigen el ejercicio de la sociología pública vienen a corroborar la célebre sentencia de Marx sobre las circunstancias en las que la gente hace la historia:

Los hombres construyen su propia historia, pero no lo hacen como desearán; no lo hacen en las circunstancias que ellos escogen, sino en las que directamente se encuentran, les vienen dadas y les son transmitidas desde el pasado (Citado en Feuer, 1969, p. 360).

Al carecer de control sobre los temas que nos piden que tratemos o sobre los marcos discursivos con los que se filtrarán nuestras respuestas, nos arriesgamos a provocar el tipo de consecuencias imprevisibles e indeseables que los comentaristas de los sucesos posteriores al 11-S denominaron efectos «bumerán».

## 1. LA PRÁCTICA DE UNA SOCIOLOGÍA POSITIVISTA

Las limitaciones discursivas que se imponen a los profesionales de la sociología pública van más allá de la naturaleza de las preguntas que se nos plantean y de la esencia de lo que se considera unas respuestas admisibles, alcanzando los dominios de la metodología y la epistemología. El discurso de la ciencia social virtual es irremediablemente positivista. Los interlocutores públicos —ya sean abogados, periodistas, políticos o simples ciudadanos— exigen que los sociólogos les digan la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad. Comparten la creencia positivista de que la verdad científica social es una, clara, mensurable y objetiva. A diferencia de ellos, yo practico una teoría reflexiva y un método basado en la creencia de que el conocimiento sobre la realidad social es inevitablemente parcial, sesgado, interpretativo, histórico y se elabora de forma discursiva. Suscribiría con gusto la respuesta, quizás inventada, del testigo Cree en un pleito canadiense muy anterior, quien, según sostiene James Clifford, balbuceó cuando prestó juramento: «No estoy seguro de poder decir la verdad, sólo puedo decir lo que yo sé» (Clifford, 1968, 8). Más aún, en una nueva ironía, los pleitos canadienses me llevaban a mí, una socióloga cualitativa, a defender la validez científica de estudios fundamentalmente positivistas sobre los resultados en el desarrollo del niño, frente a las objeciones metodológicamente cuantitativas de Nock, así como a cuestionar la adecuación de su crítica mientras que defendía la autoridad de mi trabajo de investigación en términos positivistas.

Un momento especialmente histriónico sobre la discordancia epistemológica tuvo lugar cuando la fiscal de Ontario me interrogaba a mí, una socióloga cualitativa, sobre el tema del meta-análisis —una forma muy técnica y, en ocasiones, controvertida del análisis estadístico—. Primero presentó un libro de consulta y me preguntó si reconocía su autoridad:

P: *Veamos, tengo una copia de una referencia sacada de la Enciclopedia de Sociología y me pregunto si, en su opinión, ésta puede considerarse una fuente autorizada en el campo de la sociología y si le resulta familiar.*

R: *No me resulta para nada conocida.*

P: *Entonces, ¿no la ha consultado nunca?*

Al parecer desconcertada por mi respuesta, la fiscal procedió, sin embargo, a citar la entrada de la enciclopedia sobre el meta-análisis, en un esfuerzo por minar la autoridad científica de mi trabajo de investigación sobre el ejercicio de la p/maternidad por parte de lesbianas y gays.

P: *... me gustaría saber si está de acuerdo con la siguiente definición: «El meta-análisis consiste en un procedimiento por el cual se resumen estadísticamente las conclusiones empíricas de diferentes estudios para extraer generalizaciones acerca de los resultados».*

R: *En efecto, eso es. Aunque realmente resulta muy técnico, pero...*

P: *Bien. Por lo tanto, la esencia de un verdadero meta-análisis es ser capaz de generalizar a partir de los resultados de estudios individuales que, tomados de uno en uno, no permitirían tales generalizaciones.*

R: *Sí, ese es el objetivo del meta-análisis.*

P: *Supongo que estará de acuerdo con que, con el tiempo, se han ido desarrollando rigurosas metodologías y normas estadísticas para hacer meta-análisis.*

R. *Así es.*

P: *¿Cabría decir entonces que a la hora de clasificar el tipo de estudio que usted aporta en su declaración jurada como prueba C, éste podría ser normalmente clasificado más bien como una revisión narrativa de los 21 estudios que en él se examinan que como un meta-análisis técnico?*

Pronto quedó claro que la estrategia de la fiscal era insinuar que nuestro artículo, junto con las investigaciones analizadas, no tenía el rigor científico suficiente como para servir de prueba para los responsables de las políticas públicas.

P: *Y en el último párrafo, justo antes de un nuevo apartado titulado «Problemas corrientes en las revisiones narrativas»...*

R: *Hmm...*

P: *... los autores de esta enciclopedia dicen que «aunque la revisión narrativa ha demostrado ser útil en muchos casos...»*

R: *Hmm...*

P: ... «el método ha resultado a menudo inadecuado para alcanzar conclusiones definitivas a la hora de determinar el grado de respaldo empírico con que cuenta un fenómeno, o una teoría acerca de dicho fenómeno». ¿Suscribiría usted esta afirmación? (Halpern y otros versus Canadá, 2001; Interrogatorio).

En ese momento el principal defensor de los demandantes protestó, lo que nos llevó a entablar una complicada negociación a tres bandas sobre la admisibilidad de ciertas preguntas y respuestas en torno al método sociológico. La fiscal interpretó mi intento de expresar un punto de vista crítico sobre la objetividad de la ciencia social como un respaldo al tipo de verdades positivistas de la enciclopedia:

R: *Sí, bueno, seguramente. Lo que quiero decir es que la revisión narrativa..., lo que quiero decir es que usted ahora está diciendo lo que yo dije antes, que no creo que ninguna ciencia social sea absolutamente...*

P: *Concluyente?*

R: *Objetiva, o incluso concluyente, pues de otro modo deberíamos cerrar el negocio. No podríamos continuar haciéndolo.*

P: Así pues, en términos generales ¿suscribiría usted la siguiente afirmación ... (que nuestro análisis «narrativo» no era objetivo ni concluyente)? (Halpern y otros versus Canadá, 2001, Interrogatorio).

La misión de la fiscal era cuestionar la validez de un conjunto de investigaciones acumulativo formado por estudios a pequeña escala sobre paternidad y maternidad gay y lesbiana del que se desprendía que no existía fundamento empírico alguno para denegar a las parejas del mismo sexo el derecho a criar a sus hijos. Parafraseando a Nock, la fiscal aducía que esta investigación no era lo suficientemente científica como para justificar la concesión de tales derechos. Sólo los estudios a gran escala realizados por investigadores «objetivos» que emplearan técnicas de muestreo aleatorio podrían considerarse como pruebas científicas adecuadas. Sospecho que muchos, si no la mayoría, de los sociólogos estadounidenses estarían de acuerdo con estos parámetros científicos. Al mismo tiempo, apostaría a que la mayor parte de los sociólogos respaldarían también el matrimonio entre personas del mismo sexo, sin ser conscientes de la tensión que subyace entre sus inclinaciones políticas y epistemológicas.

La tensión, sin embargo, es considerable. Mientras que la mayoría de los sociólogos refrendan valores políticos y sociales de carácter liberal, el discurso positivista, como expusieron los teóricos y sociólogos críticos, encierra una filosofía social más conservadora, con independencia de posibles conclusiones empíricas concretas o el propósito de sus autores (véase, por ejemplo, Adorno, 1973; Agger, 2000, 2002; Marcuse, 1964; Mills, 1959). Ben Agger define el discurso sociológico positivista «como los esfuerzos del autor-sociólogo por dar la impresión de que su trabajo escrito refleja un mundo real y no un producto lite-

rario» (2000: 28). «En cuanto discurso positivista», aduce Agger, «la sociología desempeña un poderoso papel ideológico, pues tiene la pretensión de representar un mundo congelado en el que no se han introducido puntos de vista teóricos o políticos, y lo que es más, al negar la presencia del autor, viene a consolidar dicho mundo como si fuera nuestro aparente destino social, fijándolo mediante la formulación de leyes» (22). Al suprimir la conciencia de que los estudios o los textos no se escriben solos, «la sociología está abogando soterradamente por el mundo que encierra en sus representaciones, un mundo regido por modelos inamovibles, similares a leyes de hierro» (242). El discurso positivista pretende que las preguntas y las conclusiones de las investigaciones no contienen valoraciones morales, que «los problemas de las ciencias sociales son de carácter técnico, que pueden solucionarse prestando mayor atención y cuidado al modo en que se elaboran los trabajos» (Halfpenny, 2001:375). Sin embargo, como observa Agger acertadamente, «la pretensión de desinterés, de ausencia de valoraciones morales, es la postura más cargada de valores que existe» (2003:32).

Esta pretensión impregna todo el discurso sociológico público, incluso en los ruedos aparentemente más liberales. Una semana antes de mi interrogatorio en el pleito por el matrimonio entre personas del mismo sexo de Ontario, participé junto a Nock en un programa de radio de una hora en la *National Public Radio* (NPR) en el que se debatía la influencia de la política en las ciencias sociales. El locutor, tras haberme preguntado sobre cómo influían mis simpatías hacia los derechos de los gays en los trabajos de investigación que realizo, me planteó una hipótesis peligrosa: ¿qué haría yo si una de mis investigaciones arrojara conclusiones que pudieran resultar perjudiciales? Gracias a las tecnologías de los medios de comunicación globalizados, la fiscal pudo emplear una transcripción del programa de radio cuando me interrogó justo la semana siguiente. Y lo hizo para socavar mi credibilidad como científica social objetiva:

*P: De hecho, creo que usted afirmó, cuando el locutor le planteó cierto supuesto, que, debido precisamente a ese peligro, si usted llegara en sus investigaciones a resultados que en su opinión pudieran usarse sólo para causar daño, tal y como usted definiría daño, quizás no querría publicarlos.*

*R: Así es, sin duda, pero también me preocupé por subrayar que no podía imaginar siquiera llegar a semejante situación, que me estaba viendo obligada a contestar en un programa de radio a un hipotético caso que no tenía absolutamente nada que ver con el modo en que investigo o dirijo mis investigaciones o con la forma en que plantearía un proyecto. Que me parecía casi inconcebible que una cosa así pudiera llegar a ocurrirme nunca pero que, pensando en los campos de la muerte y en Hitler y en un tipo de ciencia como aquella y teniendo presentes esos antecedentes, podía imaginar que si un estudio arrojara resultados que pudieran ser usados de forma abusiva o perniciosa quizás decidiera que los peligros resultaban demasiado grandes como para que me animara a publicarlos. No que mentiría acerca de los mismos...*

P: *Bien.*

R: *Pero que yo no quiero causar ningún mal al mundo* (Halpern y otros *versus* Canadá, 2001. Interrogatorio).

Dejando a un lado las complejas cuestiones sobre la ética profesional y moral que se plantearon en este intercambio de opiniones, me gustaría poner de relieve la paradoja epistemológica que revela. Aunque en el ámbito de la sociología pública se presume y representa el conocimiento como positivista, para actuar de modo eficaz en dicho ámbito se requieren habilidades y modos de conocimiento reflexivos y deconstructivos. Y así, estar familiarizado con la teoría de la recepción literaria, con la retórica, la semiótica e, incluso, con estudios de interpretación supone una preparación mejor para el trabajo de perito judicial, asesor político, invitado a programas de radio donde llaman los oyentes, comentarista de televisión, entrevistado, escritor de tribunas libres o de cartas al director, que la que se deriva de ser especialista en un conjunto de investigaciones sociológicas de carácter empírico. Y aquí la ironía de las ironías reside en que en el ámbito de la sociología pública nos vemos forzados a desarrollar este tipo de conocimientos y habilidades reflexivas al servicio de la construcción de una apariencia de verdad positivista.

## 2. ACASO POSIBLE UNA SOCIOLOGÍA PÚBLICA NO POSITIVISTA?

Animada por los aspirantes a contraer matrimonio a participar en discursos públicos polarizados sobre el carácter cambiante del matrimonio y de la vida familiar, he aprendido a moderar las expectativas ingenuamente románticas que tenía acerca del potencial progresista de la sociología pública. Como ya he demostrado, en esta misión las paradojas se multiplican. Debido a contradictorios principios y presiones, me veo obligada a recurrir a la retórica y a los datos de investigaciones positivistas para ponerlas al servicio de campañas de tipo asimilacionista a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo, campañas que ignoran muchas de las críticas sobre la institución, procedentes del ámbito feminista, *queer* y progresista, y que yo personalmente suscribo. Además, en las actuales condiciones de las tecnologías de la comunicación globalizadas y dominadas por el mercado, y dentro de marcos discursivos de talante neoconservador, dedicarse a la sociología pública supone reforzar la hegemonía positivista, con independencia de cuáles sean las propias convicciones. La ciencia social virtual se aprovecha del conocimiento semiótico y deconstructivo para revestir la investigación de una retórica que refuerza el régimen puramente positivista e ideológicamente normalizador que el primero trata de desenmascarar.

Agger, en su esfuerzo por liberar la disciplina sociológica de la fuerza arrolladora del discurso positivista y promover una sociología pública progresista, defiende una estrategia reflexiva que despliega su propio proceso narrativo:

*El primer paso para transformar nuestra disciplina es ser conscientes de que la sociología supone un proceso narrativo escrito que engloba la presencia del escritor. Sólo si reconocemos esto podemos comprender que la sociología crea un mundo del que pueden ofrecerse diferentes versiones, especialmente versiones no positivistas que permitan cambios esenciales. (2000; 246).*

A juicio de Agger, «la buena literatura sociológica, o sociología pública, admite que está contando una historia, sugiere otras posibles historias y trata de asuntos públicos importantes» (257). Aunque, por mi parte, comparto la creencia de Agger de que «la buena sociología no se avergüenza de su parcialidad», son pocos los custodios, interlocutores o partidarios de la sociología pública que aceptan tal postura. En lugar de ello, claman por una pretendida objetividad positivista. En los foros públicos, sin duda, no se soportan las intervenciones abstractas, llenas de expresiones de jerga académica, pero el positivismo apenas mantiene el monopolio de semejante prosa. El discurso positivista, irreflexivo y directo, es la lengua franca que se exige como requisito previo para entrar en un ámbito en donde se malinterpretan las marcas de subjetividad, por no hablar de parcialidad, como prueba de un sesgo ideológico contrario a la ética profesional. Recuérdese lo infructuoso de mi respuesta reflexiva al hipotético dilema que me planteó el locutor del programa de radio de la NPR acerca de cómo interpretaría los inoportunos resultados de una investigación, y que tan rápidamente aprovechó la fiscal de Ontario.

Con todo, resultaría no sólo falso, sino también nihilista, sustituir el punto de vista excesivamente optimista que tenía antes por un cinismo pesimista exagerado. A pesar de la desilusión y de las aleccionadoras consecuencias políticas de mi análisis de la sociología pública, no he llegado a la conclusión (como sí hicieron Adorno y otros teóricos de Frankfurt) de que participar sea inútil o contraproducente. Quizá rechazar tal tipo de conclusión supone una falta de valor intelectual, como apuntó Bennet Berger en su generosa respuesta a una versión oral de este artículo:

La mayor parte de su intervención (al menos eso me ha parecido) consiste en un análisis implacablemente y pesimista sobre lo inútil que resulta, para los estudiosos serios, lograr la oportunidad de hacerse oír de verdad cuando tienen que vórselas con los profesionales de los medios de comunicación; sencillamente, porque los marcos (que les vienen impuestos) no permiten, como mucho, más que pequeñas cuñas. Con todo, justo al final de su intervención, da un vuelco (para evitar un final deprimente) y lo remata con una nota alegre que (en mi opinión) contradice la brillantez de todo el análisis previo. ¿Por qué? No estaba hablando con un entrevistador, ¿por qué esa necesidad de concluir de un modo alentador cuando el resto era tan siniestro? (Berger, 2002).

La perspicaz pregunta de Berger merece una respuesta más convincente que la que yo me siento capaz de ofrecer. No puedo negar que las convenciones

de la oratoria han influido en mi intento por rematar una conferencia desalentadora con una nota algo menos deprimente. Tampoco podría descartar la posibilidad de que el vuelco que di en el último momento refleje algo más que la determinación gramsciana de oponer frente al «pesimismo de la inteligencia» «el optimismo de la voluntad». Sin embargo, también podría referir otros episodios, si bien poco frecuentes, más alentadores en mi relación con la sociología pública. Después de todo, los medios de comunicación y los foros públicos no son un todo compacto (cf. Gamson, 1998; Poster, 2001), y algunas voces críticas pueden, y de hecho logran, abrir brecha en el campo de la ideología virtual. «Por cada relato de terror» sobre las intervenciones en televisión, Gamson decubrió que «al parecer, había una historia feliz, en la que el invitado relataba una experiencia en la que se daba un paso importante, o en la que decía lo que quería decir, o lograba ilustrar o representar una vida que se acercaba a la que reconocía como suya» (1998:91). Yo puedo decir lo mismo sobre la experiencia de mis actuaciones como socióloga pública en diferentes medios de comunicación referentes a investigaciones y trabajos sobre la familia de gays y lesbianas.

Para mi sorpresa y satisfacción, el alejamiento más espectacular del habitual tratamiento superficial de nuestro estudio sobre la p/maternidad lesbogay acabó siendo también la que más influencia tuvo. Con el título «Un abanico de diferencias entre los hijos de los gays» se anunciaaba un relato serio y matizado en la sección de Ciencia del *New York Times*, realizado por un periodista que disponía de un plazo de entrega suficientemente largo, además de los recursos y la capacidad para leer y discutir conmigo el trabajo bastante a fondo (Goode, 2001). Gracias al prestigio y a la influencia del medio, esta historia inició una segunda vuelta, incluso de mayor alcance, en su recorrido público por los medios de comunicación internacionales, las organizaciones comunitarias, los servicios sociales y los proyectos que abogan por los derechos legales. Pronto me encontré discutiendo con regularidad sobre mis investigaciones con periodistas y con activistas sociales y legales que defienden el matrimonio entre personas del mismo sexo, la adopción gay y los derechos de adopción del segundo progenitor tanto en tribunas de opinión pública como en tribunales de justicia.

Aunque ha habido contratiempos y pérdidas considerables en todo el camino recorrido para asegurar que los derechos familiares de todos los individuos, con independencia de su orientación e identidad sexual, sean iguales (véase, por ejemplo, Polikoff, 2002), los logros y el avance histórico resultan impresionantes. Los datos de las encuestas, la legislación y las decisiones judiciales en la mayor parte de las sociedades postindustriales dan testimonio de lo que parece ser una trayectoria irreversible. Resulta imposible evaluar cómo y en qué medida las actuaciones sociológicas en el ámbito público, realizadas por «vulgarizadores» de las ciencias sociales como yo misma, han influido en este proceso histórico, tan imposible como quizás interesado es el mero hecho de suponerlo.

Entonces ¿qué debe hacer una socióloga feminista? Sin lugar a dudas, la alternativa no puede ser recluir la sociología feminista en el ámbito privado, o «estrictamente académico». Sin embargo, debemos hacer público nuestro trabajo

con un nivel extraordinario de reflexión, precaución y sofisticación semiótica y retórica. Debemos ser prudentes con lo que deseamos, pero no tanto como para acabar cediendo la sociología pública a voces expresamente antifeministas y reaccionarias.

## BIBLIOGRAFÍA

- ADORNO, Theodor W. (1973): *Negative Dialectics*. New York: Seabury. (Edición en español *Dialéctica negativa*, Taurus, 1992).
- AGGER, Ben (2000): *Public Sociology: From Social Facts to Literary Acts*. Lanham: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.
- (2002): *Postponing the Postmodern: Sociological Practices, Selves, and Theories*. Lanham: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.
- BERGER, Bennett (2002): Comunicación personal con la autora, 14 de mayo.
- BURAWOY, Michael *et al.* (2004): «Public Sociologies: A Symposium from Boston College». *Social Problems* 51, n. 1, pp. ???.
- CLIFFORD, James and George E. MARCUS (eds.) (1986): *Writing Culture: The Poetics and Politics of Ethnography*. Berkeley: University of California Press.
- COONTZ, Stephanie (1997): *The Way We Really Are: Coming to Terms with America's Changing Families*. New York: Basic Books.
- COWAN, Philip A. (1993): «The Sky Is Falling, But Popenoe's Analysis Won't Help Us Do Anything About It». *Journal of Marriage and the Family* 55:548-552.
- CRUZ, David B. (2001): «'Just Don't Call it Marriage': The First Amendment and Marriage as an Expressive Resource.» *Southern California Law Review* 74:926-1026.
- GANS, Herbert J. (2002): «More of Us Should Become Public Sociologists.» *Footnotes*. July/August, p. 8.
- GLENN, Norval D. (1993): «A Plea for Objective Assessment of the Notion of Family Decline». *Journal of Marriage and the Family* 55:542-544.
- (1996): «Values, Attitudes, and the State of American Marriage», pp. 15-34 in *Promises to Keep: Decline and Renewal of Marriage in America*, edited by D. Popenoe, J. B. Elshtain, and D. Blankenhorn. Lanham: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.
- GOODE, Erica. (2001): «A Rainbow of Differences in Gay's Children.» *New York Times*, July 17, sec. D:1.
- HALFPENNY, Peter (2001): «Positivism in the Twentieth Century», pp. 371-84 in *Handbook of Social Theory*, edited by George Ritzer and Barry Smart. London: Sage.
- HALPERN *et. al.* V. Canada (AG): Affidavit of Steven Lowell Nock. 684/00 (Ontario Superior Court of Justice 2001) (Declaración jurada de Steven Lovell Nock).
- Cross Examination. 684/00 (Ontario Superior Court of Justice 2001) (Interrogatorio).
- Reply Factum. 39/2001 (Ontario Superior Court of Justice 2001).
- HORKHEIMER, Max and Theodor W. ADORNO (1972): *Dialectic of Enlightenment*. New York: Herder and Herder. (Edición en español, *Dialéctica de la Ilustración*, Akal, 2007).
- LAHEY, Kathleen A. (2001): correo electrónico enviado a la autora el 4 de mayo.
- MARCUSE, Herbert (1964): *One-Dimensional Man*. Boston: Beacon. (Edición en español, *El hombre unidimensional: ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*, Ariel, 2005).

- MILLER, Henry [1941] (1960): «Creative Death». In *The Wisdom of the Heart*. New York: New Directions Books.
- MILLS, C. Wright (1959): *The Sociological Imagination*. New York: Oxford University Press. (Edición en español, *La imaginación sociológica*, FCE, 1961).
- NOCK, Steven L. (1998): *Marriage in Men's Lives*. New York: Oxford University Press.
- POLIKOFF, Nancy D. (2002): «Raising Children: Lesbian and Gay Parents Face the Public and the Courts», pp. 305-35 in *Creating Change: Sexuality, Public Policy and Civil Rights*, edited by J. D'Emilio, W. B. Turner, and U. Vaid. New York: St. Martin's Press.
- POOPENOE, David and Barbara DAFOE WHITEHEAD (2002): *What Young Adults Need to Know About Cohabitation Before Marriage: A Comprehensive Review of Recent Research*. Second Edition. The National Marriage Project, Rutgers, the State University of New Jersey, Piscataway, NJ.
- POSTER, Mark (2001): *What's the Matter with the Internet?* Minneapolis: University of Minnesota Press.
- SKOLNICK, Arlene (1991): *Embattled Paradise: The American Family in an Age of Uncertainty*. New York: Basic Books.
- SMITH, Dorothy E. (1993): «The Standard North American Family: SNAF as an Ideological Code». *Journal of Family Issues* 14:50-65.
- STACEY, Judith (1990): *Brave New Families: Stories of Domestic Upheaval in Late Twentieth Century America*. New York: Basic Books Inc.
- (1993): «Good Riddance to "The Family": A Response to David Popenoe». *Journal of Marriage and the Family* 55:545-547.
- (1994a): «The New Family Values Crusaders». *The Nation*. July 25-Aug 1, pp. 119-22.
- (1994b): «Scents, Scholars and Stigma: The Revisionist Campaign for Family Values». *Social Text* 40:51-75.
- (1995): «Disloyal to the Disciplines: A Feminist Trajectory in the Study of Family Revolutions», in *Feminisms in the Academy*, Domna Stanton and Abigail Stewart, eds. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- (1996a): *In the Name of the Family: Rethinking Family Values in the Postmodern Age*. Boston: Beacon Press.
- (1996b): «The Father Fixation: Let's Get Real About Family Life». *Utne Reader* 77, Sept-Oct.
- (1998): «Dada-ism in the 1990s: Getting Past Baby Talk about Fatherlessness», pp. 51-84 in *Lost Fathers: The Politics of Fatherlessness in America*, edited by C. R. Daniels. New York: St. Martin's Press.
- (1999): «Virtual Truth with a Vengeance». *Contemporary Sociology* 28:18-23.
- (2001): «Family Values Forever: In the Marriage Movement, Centrists and Conservatives Find a Home Together». *The Nation*. July, pp. 26-30.
- STACEY, Judith and Timothy J. BIBLARZ (2001): «(How) Does the Sexual Orientation of Parents Matter?» *American Sociological Review* 66:159-83.
- WAITE, Linda J., Don BROWNING, William J. DOHERTY, Maggie GALLAGHER, Ye LUO, and Scott M. STANLEY (2002): *Does Divorce Make People Happy? Findings from a Study of Unhappy Marriages*. New York: Institute for American Values.
- WAITE, Linda J. and Maggie GALLAGHER (2000): *The Case for Marriage: Why Married People are Happier*.

## RESUMEN

En este ensayo, inspirado en mi experiencia como socióloga feminista que ejerce la sociología pública en cuestiones de matrimonio entre personas del mismo sexo y de los derechos familiares de los gays, advierto contra las visiones idealizadas de la práctica de la sociología feminista al servicio del interés público. En él muestro las condiciones paradójicas e implícitamente conservadoras que estructuran el discurso sociológico público en los Estados Unidos. Sostengo que ejercer la sociología pública en las condiciones actuales, con unas tecnologías de la comunicación globalizadas y dominadas por el mercado y unos marcos discursivos conservadores, supone reforzar la epistemología positivista, con independencia de los fines ideológicos que cada cual persiga o de las convicciones epistemológicas que se profesen. Más aún, en este ruedo de citas breves en que, en este marco, se convierte la sociología, se recurre, paradójicamente, al conocimiento reflexivo y al semiótico para transmitir las investigaciones con una retórica que refuerza el régimen positivista e ideológicamente normalizador que dichos conocimientos tratan de deconstruir. Las feministas y los científicos de lo social críticos deberían ser conscientes de estas dificultades antes de aventurarse a entrar en la arena pública.

## PALABRAS CLAVE

Sociología pública, matrimonio entre personas del mismo sexo, feminismo académico.

## ABSTRACT

Drawing upon my experiences as a feminist sociologist performing public sociology on same-sex marriage and gay family rights issues, this essay cautions against romanticized visions of practicing feminist sociology in the public interest. I demonstrate the paradoxical and tacitly conservative conditions that structure contemporary public sociological discourse in the U.S. Performing public sociology under contemporary conditions of globalized, market-driven communications technologies and neoconservative discursive frames, I argue, reinforces positivist epistemology, regardless of one's ideological goals or epistemological convictions. Paradoxically, moreover, the arena of sound-bite sociology exploits reflexive and semiotic knowledge to convey research in rhetoric that reinforces the positivist, normalizing ideological regime that the former seek to deconstruct. Feminist and critical social scientists should be aware of these pitfalls before they venture into the public arena.

## **KEY WORDS**

Public sociology, same-sex marriage, academic feminism.